

DECRETO N° 0041
NEUQUÉN, 10 ENE 2001

El Expediente SEO N° 9069-M-00 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la contratación de la obra: "NEXO CLOACAL EN CALLE SAN IGNACIO E/CALLES EL SOL Y O'CONNOR BARRIO VALENTINA SUR";

Que originariamente la obra: "RED CLOACAL BARRIO VALENTINA SUR" estaba prevista ser ejecutada por la empresa Delgado e Hijos bajo régimen de contratación directa entre vecinos y empresa -Ordenanza N° 7456-;

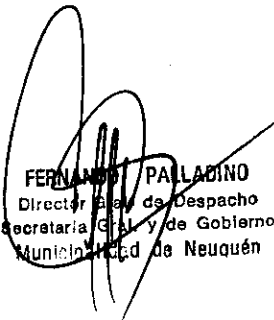
Que el tramo comprendido por la calle San Ignacio e/El Sol y O'Connor se encontraba involucrado dentro de la solicitud de declaración de utilidad pública y pago obligatorio de la obra: "RED CLOACAL BARRIO VALENTINA SUR" efectuada por la empresa Delgado e Hijos;

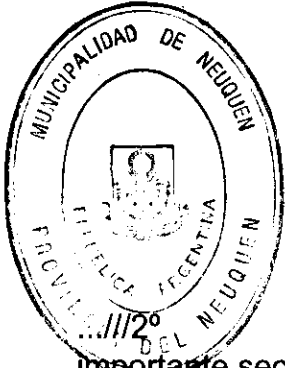
Que por Resolución N° 210/2000 de fs. R-27 y R-28 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén se resolvió no hacer lugar al pedido de declaración utilidad pública y pago obligatorio, por no haber cumplido la empresa los parámetros exigidos por la Ordenanza N° 7456;

Que el compromiso asumido por el Municipio ante los vecinos de ejecutar la obra y por los motivos expuestos, la superioridad decidió concluir la misma por el sistema de contribución por mejoras;

Que a fs. 1 la Dirección de Inspección y Control eleva los Legajos Técnicos correspondientes a la obra: "NEXO CLOACAL EN CALLE SAN IGNACIO E/CALLES EL SOL Y O'CONNOR BARRIO VALENTINA SUR";

Que la presente obra consiste en la ejecución de aproximadamente 450 m de red cloacal en cañería de PVC sobre calle San Ignacio e/calles El Sol y O'Connor, realizándose el empalme de la red al sistema cloacal existente en la zona, permitiendo brindar el servicio a un
...//2°


FERNANDO PALLADINO
Director de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



importante sector del barrio, mejorando la calidad de vida de los vecinos;

Que el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Inspección y Control corre agregado de fs. 3 a 25, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 30.056,25, con un Plazo de Ejecución previsto en 60 días corridos;

Que a fs. 1 vta. la División de Recupero Financiero imputa la presente obra a la Partida 1A1322171-88;

Que la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas procedió a cursar invitaciones a 4 empresas del ramo para cotizar la ejecución de la obra, según consta en planilla de fs. 31 y 32;

Que se realizó la apertura de los sobres propuestos el día 04 de octubre de 2000, a las 10:00 horas, con el resultado consignado en Acta de Apertura de fs. 33;

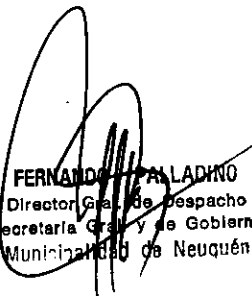
Que a fs. R-167 luce cuadro comparativo de ofertas confeccionado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, elevando las actuaciones para su tratamiento ante la Comisión de Preadjudicación, tal cual luce a fs. R-168;

Que remitidas las actuaciones a la Comisión de Preadjudicación, ésta se expide mediante Acta de fs. 170, preadjudicando el Concurso de Precios SEO N° 09/2000 a la empresa SUR VIAL S.R.L., por convenir a los intereses municipales y haber dado cumplimiento a lo requerido en el pliego, en la suma de \$ 28.625.-;

Que a fs. 174 la Contaduría Municipal por Informe N° 386/2000, efectúa algunas consideraciones que fueron salvadas a fs. 176 del expediente;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 12°) Inciso b) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72 y en el Artículo 2°) inciso b) del Decreto Provincial 1250/93;

Que la señora Subsecretaria de Obras Públicas eleva las actuaciones a la Dirección General de Despacho para el dictado de la
...///3°


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

...///3º

norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fs. 3 a ----- 25 del Expediente N° SEO 9069-M-00, para contratar la obra: **“NEXO CLOACAL EN CALLE SAN IGNACIO E/CALLES EL SOL Y O’CONNOR BARRIO VALENTINA SUR”**, elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas, con un presupuesto oficial de **PESOS TREINTA MIL CINCUENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 30.056,25)** y con un plazo de ejecución previsto en sesenta (60) días corridos.-

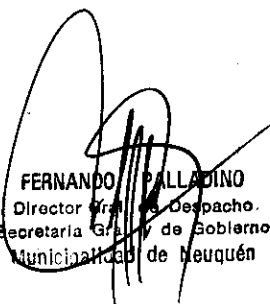
Artículo 2º) **ADJUDICAR** el Concurso de Precio SEO N° 09/2000, correspondiente a la obra: **“NEXO CLOACAL EN CALLE SAN IGNACIO E/CALLES EL SOL Y O’CONNOR BARRIO VALENTINA SUR”**, a favor de la empresa SUR VIAL S.R.L., por convenir a los intereses municipales, en la suma de **PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 28.625.-)**.-

Artículo 3º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, y contra los Certificados de Obra, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 2º) con cargo a la Partida 1A1322171-88.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-




FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho.
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTANEO.-